

PARANÁ, - 9 FEB 2024

VISTO la Resolución Nº 011/24 y el DOCU-FCEDU-UER: 0038/2024 iniciado por la Coordinadora de Carreras de Ciencias de la Educación, Prof. Candela Liliana SAN ROMÁN BALONI, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto de la presente se acepta la renuncia de la estudiante Fabiana Elizabeth ALMARA a UNA (1) beca de formación para la Coordinación mencionada.

Que, mediante DOCU-FCEDU-UER: 0038/2024, la Coordinadora de Carreras de Ciencias de la Educación solicita se efectúe la convocatoria para cubrir la beca vacante.

Que es preciso efectuar el llamado a concurso y establecer el período de inscripción teniendo en cuenta la Ordenanza Nº 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-

Que a fin de agilizar los trámites y carga de datos en el sistema de gestión de becas, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente ad referendum del órgano de gobierno de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Ad Referéndum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar la convocatoria para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Área que se detalla a continuación y con los requisitos que se mencionan:

COORDINACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNA (1) BECA

RESPONSABLE: Esp. CANDELA SAN ROMAN – coordinacioneducacion.fcedu@uner.edu.ar

Actividades: Realizar tareas de comunicación institucional e interinstitucional. Colaborar en la organización y realización de las distintas actividades previstas desde la Coordinación de carrera, en//

///articulación con los distintos actores institucionales. Colaborar en la gestión, organización y el registro de reuniones, talleres y/o encuentros promovidos desde la Coordinación. Participar de encuentros, talleres y/o reuniones a las cuales Coordinación de carrera sea convocada.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Ser estudiante avanzado de la Licenciatura o Profesorado en Ciencias de la Educación.
- Contar con disponibilidad horaria por la mañana y por la tarde (días a acordar).
- Contar con saberes relativos a gestión de programas y herramientas digitales.

CARGA HORARIA A CUMPLIMENTAR: DIEZ (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del 21 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, acompañando la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (SIU-GUARANÍ).
- Constancia de CUIL/CUIT/CDI
- Certificado de situación académica.
- Certificado de alumno regular
- Certificado de la situación socio-económica
- Plan de tareas
- Currículum vitae

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital en UN (1) solo PDF a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 14 y el 20 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 417.

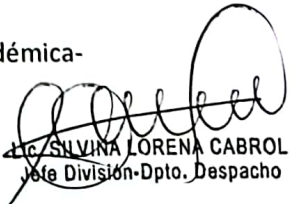
ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

012-24

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS -Decana-

Dra. Milagros RAFAGHELLI -Secretaria Académica-


LIC. SILVINA LORENA CABROL
Jefe División-Dpto. Despacho

2